



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO N° 076 DE 2024

(27 de noviembre de 2024)

Por el cual se aprueba la creación, organización y desarrollo del programa de Pregrado Administración de Servicios de Salud y Bienestar en modalidad Virtual, adscrito a la Facultad Ciencias de la Salud de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

El CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el Estatuto General, Acuerdo 011 del 10 de abril de 2000.

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia en su Artículo 69, garantiza la autonomía universitaria y concordante con ella, la Ley 30 de 1992, consagra en su Artículo 28 la autonomía universitaria y reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades, crear, organizar, desarrollar sus programas académicos, definir sus labores formativas, docentes, científicas, culturales, determinando como objetivos de la Educación Superior y de sus Instituciones el profundizar en la formación integral de los colombianos, dentro de las modalidades y calidades de educación, capacitándolos para cumplir las funciones profesionales, investigativas y de servicio social que requiere el país.

Que mediante Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, el Ministerio de Educación Nacional, expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.

Que el Decreto 1330 de 2019, *“sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 Único Reglamentario del Sector Educación”* con el fin de regular los procesos de registro calificado de programas académicos de educación superior.

Que el Plan de Desarrollo Institucional 2020-2025, Acuerdo No. 004 de 2020 del Consejo Superior Universitario, establece en el Eje estratégico 5.1, numeral 1. Docencia, Estrategia E 1.2. *“Ampliar la oferta educativa y la cobertura local y regional, en las diferentes modalidades impulsando la virtualidad en programas de pregrado y posgrado”* y específicamente en la Iniciativa Estratégica IE 1.7. *“Diseñar y ofertar programas de pregrado”*.

Que por Resolución No. 00021 de enero de 2023, el Ministerio de Educación Nacional, otorga la Acreditación Institucional de Alta Calidad a la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

Que la Oficina Jurídica de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, certifica que: *“... En cuanto al proyecto de Acuerdo, en concepto de esta Oficina, se encuentra ajustado a derecho, es decir, está debidamente motivado y su parte Resolutiva es coherente con la finalidad pretendida”*.

Que el Consejo Académico en sesión del 05 de noviembre de 2024, mediante el Acuerdo 117, emitió concepto favorable a la creación, organización y desarrollo del Pregrado Administración de Servicios de Salud y Bienestar en modalidad virtual.

Que mediante Acuerdo 045 del 27 de septiembre de 2023, el Consejo Superior aprobó la Política de Educación Virtual de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca: *“La Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca comprende la Educación Virtual como un sistema de enseñanza mediado por la tecnología en respuesta a las tendencias mundiales y a la globalización en medio de una sociedad cambiante permeada por los avances tecnológicos que permiten la reorganización espacio – temporal*

de los actores del proceso educativo para la práctica académica en ambientes virtuales flexibles para el aprendizaje y que dan lugar a la innovación educativa y la generación de nuevos programas de formación, modalidades educativas y metodologías de enseñanza – aprendizaje. Por tanto, Unicolmayor velará por el desarrollo institucional de las funciones de docencia, extensión, investigación, internacionalización y proyección social en ambientes mediados por la tecnología en el marco de una educación de calidad, accesible y flexible”.

Que el Consejo Superior Universitario en sesión de fecha 27 de noviembre de 2024, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General, artículo 17, literal g, estudió, analizó y aprobó de manera integral la creación, organización y desarrollo del programa del Programa de Administración de Servicios de Salud y Bienestar en modalidad virtual, adscrito a la Facultad de Ciencias de la salud, de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

En consecuencia, el Consejo Superior Universitario

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR la creación, organización y desarrollo del programa de pregrado de Administración de Servicios de Salud y Bienestar en modalidad virtual, adscrito de la Facultad Ciencias de la Salud.

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA: Administración de Servicios de Salud y Bienestar

TÍTULO A EXPEDIR: Administrador de Servicios de Salud y Bienestar

NIVEL DE FORMACIÓN: Pregrado

MODALIDAD: Virtual

CRÉDITOS ACADÉMICOS: ciento cuarenta y dos (142)

DURACIÓN: 8 semestres

PERIODICIDAD DE ADMISIÓN: SEMESTRAL

CUPO PRIMER SEMESTRE: hasta 70 estudiantes.

FACULTAD A LA QUE ESTÁ ADSCRITO: CIENCIAS DE LA SALUD

CAMPO DE CONOCIMIENTO: Administración y afines.

VALOR DE LA MATRICULA: 1.5 a 4 .2 SMMLV

CIUDAD DONDE SE OFRECE: Bogotá D.C.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

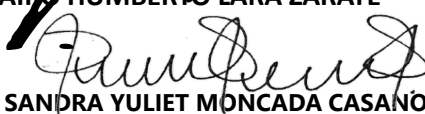
COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

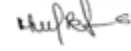
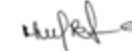
Expedido en Bogotá, D.C., a los 27 de noviembre de 2024

El Presidente del Consejo,

La Secretaria del Consejo,


JAIRO HUMBERTO LARA ZÁRATE


SANDRA YULIET MONCADA CASANOVA

Elaboró:	Claudia Andrea Cruz Baquero	Decana Facultad de Ciencias de la Salud	
Revisó:	Maricela Botero Grisales	Vicerrectora Académica	
Revisó:	Maricela Botero Grisales	Jefe Oficina de Aseguramiento de la Calidad (e)	
Revisó:	Claudia Samaris Rodríguez Contreras	Jefe Oficina Jurídica	